

FORMULARIO DE POSTULACIÓN INICIAL

BECA PARA ESTUDIANTES DE POSTGRADO

TIPO DE TRÁMITE: POSTULACIÓN INICIAL

Este formulario es de uso exclusivo para la postulación inicial a una beca de postgrado. Complete la información solicitada y adjunte únicamente los antecedentes aplicables a postulantes nuevos. Los criterios definidos en el Manual y en la rúbrica aplicable son los que inciden directamente en el puntaje.

Es importante que tenga presente que cualquier error u omisión que presente su formulario puede ser causa de pérdida del otorgamiento de la beca, siendo esto de EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD del/la postulante.¹

ANTECEDENTES PERSONALES	
RUT (Sin punto, que incluya guión y dígito verificador)	
Nombres	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)	
INFORMACIÓN DE CONTACTO	
Celular	
Correo electrónico	
Dirección	

¹ Todos los documentos deben ser entregados en formato PDF y se deben enviar a la Dirección de Postgrado, correo becaspostgrado@udla.cl dentro de los plazos establecidos.

Ciudad, Comuna, Región	
------------------------	--

FUNDAMENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN INICIAL

Fundamente los motivos para la solicitud de beca de arancel (antigüedad en la institución en caso de ser académico adjunto UDLA, dificultades para pago de arancel, desempeño académico, adjudicación de becas o beneficios UDLA en periodos académicos anteriores, entre otros).

Declaración de financiamiento externo:
¿Actualmente postula, se encuentra en proceso de adjudicación o es beneficiario/a de una beca o financiamiento externo nacional o internacional para los mismos fines? Sí _____ No _____
En caso afirmativo, indicar institución, beneficio, porcentaje/monto y estado de la postulación/adjudicación:

Carta de solicitud del postulante (máximo una página de extensión)



ANEXO: Documentos a adjuntar

DOCUMENTOS REQUERIDOS - APLICABILIDAD E INCIDENCIA	
Certificados de Concentración de Notas de Pregrado (hasta el penúltimo semestre de la carrera o programa de origen) (requerimiento para estudiantes de pregrado UDLA)	Obligatorio para estudiantes de pregrado UDLA. Incide en desempeño académico.

Concentración de notas del último grado académico (requerimiento para académicos adjuntos UDLA o postulantes externos a UDLA)	Obligatorio para académicos adjuntos UDLA y postulantes externos. Incide en desempeño académico.
Carta de consentimiento firmada para beca de Postgrado (formato en documento anexo)	Obligatorio para todo postulante/renovante. No asigna puntaje.
Certificado de ranking académico que indique la ubicación del estudiante en relación con su promoción (considerando el número total de estudiantes de su generación de egreso o titulación) y a la trayectoria del programa aprobado.	Obligatorio cuando la rúbrica del perfil considere ranking académico. Incide en desempeño académico.
Curriculum Vitae de el/la postulante – estudiantes nuevos	Obligatorio para estudiantes nuevos. Antecedente de respaldo; no asigna puntaje independiente.
Copia de cédula de identidad por ambos lados. En el caso de estudiantes extranjeros/as se solicita una copia del Pasaporte	Obligatorio para todo postulante/renovante. No asigna puntaje.
Dos cartas de recomendación para realizar estudios de Postgrado - postulantes externos nuevos (formato o ejemplos en documento anexo)	Obligatorio para postulantes externos nuevos. Antecedente complementario de respaldo; no asigna puntaje independiente.
Documentos que acrediten situación económica, situación personal y/o que el/la postulante se encuentra en proceso de tramitación de otro tipo de financiamiento para los mismos fines, según corresponda y conforme al Manual de Becas y Beneficios para Estudiantes de Postgrado.	Según corresponda a la situación declarada. Incide en situación económica/personal y/o acredita otro financiamiento.

La Dirección del Programa confirmará por correo electrónico la recepción de cada solicitud. Esta confirmación no constituye la decisión de adjudicación ni da inicio al plazo de evaluación. Los resultados serán informados dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles, contado desde el día hábil siguiente al cierre del período de postulaciones establecido en la convocatoria, pudiendo comunicarse antes del vencimiento de dicho plazo.”

PRONUNCIAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA Y FIRMA